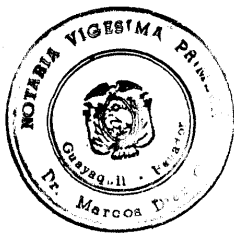




DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



000000002

**CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "EQUITESA
EQUIPOS Y TERRENOS
S.A."- - - - -**

CUANTÍA INDETERMINADA.-
- - - - -

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el día trece de Agosto del año dos mil tres, ante mí,
12 Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Público
13 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor **PEDRO**
14 **VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, casado, a nombre y en
15 representación de la compañía **"EQUITESA EQUIPOS Y**
16 **TERRENOS S.A."**, en su calidad de Presidente y representante
17 legal; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
18 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
19 conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me
20 fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
21 escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
22 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
23 **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar en el Protocolo de
24 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
25 Conversión de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto
26 Social de la Compañía **"EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A."**,
27 lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

28 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorga



1 y suscribe la presente Escritura Pública el señor PEDRO VICENTE
2 VERDUGA CEVALLOS, a nombre y en representación de la
3 Compañía "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.", en su
4 calidad de Presidente y Representante legal, según consta en
5 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura
6 Pública como documento habilitante y debidamente autorizada
7 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 de fecha cinco de Agosto del dos mil tres. Copia certificada del
9 Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la
10 presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública
12 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor
13 Jorge Maldonado Renella, el doce de Noviembre de mil novecien
14 tos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil, el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y uno,
16 se constituyó la Compañía "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS
17 S.A.", con un capital suscrito de UN MILLON DE SUCRES.- **B)**
18 Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notario Vigésimo
19 Quinta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el
20 veintinueve de Junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Agosto
22 de mil novecientos noventa, de fojas veinte mil cuatrocientos
23 setenta y siete a veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho,
24 número dos mil doscientos setenta y ocho del Registro Mercantil
25 y anotada bajo el número catorce mil cuatrocientos doce del
26 Repertorio, la Compañía "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS
27 S.A.", aumentó el capital social de la Compañía en la suma
28 CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES.- **C)** Mediante

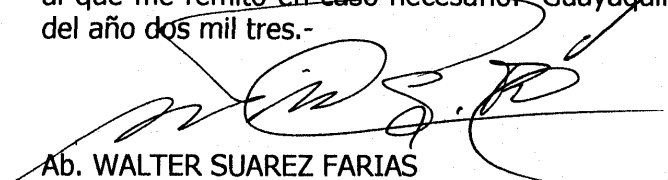
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.",
CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. - - -

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco de Agosto del año dos mil tres, siendo las nueve horas, en el domicilio ubicado en el Kitómetro dieciséis y medio de la Carretera Guayaquil-Salinas, de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.", con la asistencia de los siguientes accionista: PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, propietario de trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una de ellas; KEPLER BYRON VERDUGA AGUILERA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres; LIBERTAD VERDUGA CEVALLOS DE VEGA, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres; ROSA EDITH VERDUGA FLOR, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres; y, JACINCO PONCE GOMEZ, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cinco mil sucres; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente todos los accionistas y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión el señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS; y, actúa como Secretario Ad-hoc Abogado WALTER SUAREZ FARIAS.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Unico)** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, que como consecuencia de la conversión se reforme el Artículo Sexto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la



Compañía, lo cual quedaría en la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientos mil acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEGUNDO:** que como consecuencia de la conversión del capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO:- El Capital suscrito es la suma de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochenta mil".- La Junta autoriza al Presidente de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Conversión y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia del accionista con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las nueve horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y los accionistas concurrentes.- ~~f) PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS.- Accionista-Presidente.-~~ ~~f) KEPLER BYRON VERDUGA AGUILERA.- Accionista.-~~ ~~f) LIBERTAD VERDUGA CEVALLOS DE VEGA.- Accionista.-~~ ~~f) ROSA EDITH VERDUGA FLOR.- Accionista.-~~ ~~f) JACINCO PONCE GOMEZ.- Accionista.-~~ ~~f) Ab. WALTER SUAREZ FARIAS.- Secretario Ad-hoc.-~~

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.", al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, cinco de Agosto del año dos mil tres.-



Ab. WALTER SUAREZ FARIAS
Secretario Ad-hoc de la Junta General



EQUITERA

EQUIPOS Y TERRENOS S.A.

000000004

Guayaquil, 14 de Febrero de 2000

PEDRO VERDUGA CEVALLOS
Gerente

De mis consideraciones:

Cumpleme en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EQUITERA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A.**, reunida el día de hoy resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud., para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Su anterior nombramiento fue inserto el 8 de Enero de 1996.

En consecuencia y de conformidad con los Estatutos Sociales, de la Compañía usted, ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la misma, con todas las atribuciones y deberes constantes de los mencionados Estatutos. La Compañía **EQUITERA, EQUIPOS Y TERRENOS S.A.**, se constituyó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella el 12 de Noviembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de Enero de 1981. La reforma de sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Abogada Sara L. Calderón Regato, el 29 de Junio de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Agosto de 1990.

Aguirándole éxito en sus nuevas funciones, quedo de Ud.,

Atentamente,
 p. **EQUITERA S.A.**,

AB. FRANCISCO RUBIO LEON
SECRETARIO AD - HOC

En el cargo para el cual he sido reelegida, Guayaquil 14 de febrero de 2000.
 No. 070049649-0.-

PEDRO VERDUGA CEVALLOS

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Presidente

Folio(s) 11.340 Registro Mercantil No.

3.326 Repertorio No. 4.307

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Febrero del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil - Compañía
 del Cantón Guayaquil

Campamento y oficina: Km. 16 1/2 vía a la costa • Tels.: 870400 - 870401 - 870402 - 870403 - 870404 • Casilla 8571 • Fax: 870681
 • Guayaquil - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y FEDERACION
 CIUDADANIA No. 070049649-0
 PEDRO VICENTE VERDUGA CERVILLOS
 25 DE JULIO DE 1938
 MANABI
 15/11/1988
 FIRMADO DEL REGISTRANTE



ECUATORIANA V-4444 V-2242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EN L.A.O.J.
 ABRAHAM VERDUGA
 FERIA C. VILLOS
 11 de enero de 1986
 1 de enero de 1998
 B 137573
 FIRMADO DEL REGISTRANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
 0244831
 VERDUGA CERVILLOS PEDRO VICENTE
 GUAYAQUIL
 USD 6

T.E.C.
 Sr. Fernando Platteau
 REGISTRARIO GENERAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000000005

NUMERO RUC: 0990505519001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO ESTABLECIMIENTO: 001

FEC. INICIO ACT. 20/01/1981

NOMBRE COMERCIAL

ESTADO: ABIERTO

SERVICIOS ECONÓMICOS

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNES DE INGENIERIA CIVIL. PUEDEN LLEVARSE A CABO POR CUENTA PROPIA, A MANEJO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO: CALLES, CARRETERAS, CAMPOS DE AVIACION, LINEAS DE FERROARRIL, PUENTES Y TUNELES (PARA CARRETERAS, FERROCARRILES, METRO), PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, TUBERIAS Y LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIONES INDUSTRIALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, (ESTADIOS, PISCINAS, GIMNASIOS, CANCHAS DE TENIS, ETC. EXCEPTO SUS EDIFICIOS Y UNIDADES PARTICULARES).

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

GUAYAS Cantón: **GUAYAQUIL** Parroquia: **TARQUI** Calle: **KM. 16.5 VIA A LA COSTA** Número: **S/N** Oficina: **P.R.** Teléfono: **874000** Fax: **874086** Apartado Postal: **8571**

[Firma manuscrita]

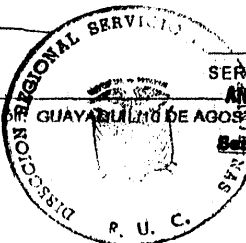
[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

UNIDAD ACOLOMBO

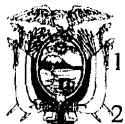
Lugar de emisión: **GUAYAQUIL** DE AGOSTO DE 2001 Hora: **10:10:2001 12:15:28**



ANDREA COLOMBO BORDERO
SECRETARIA DE RENTAS INTERNAS
Litoral Guay

10 OCT 2001

[Firma manuscrita]



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del
2 cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez
3 Bohórquez, el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
4 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
5 veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, de fojas
6 dos mil ochocientos setenta y dos a dos mil ochocientos ochenta
7 y cinco, número doscientos cuarenta y nueve del Registro
8 Mercantil y anotada bajo el número cinco mil seiscientos sesenta
9 y ocho del Repertorio, la Compañía "EQUITESA EQUIPOS Y
10 TERRENOS S.A.", aumentó el capital social de la Compañía en la
11 suma UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
12 SUCRES.- **D)** En sesión de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas celebrada el cinco de Agosto del dos mil tres, se
14 resolvió: **Uno)** Conversión del capital social de la compañía de
15 sucres a dólares, y que como consecuencia de la conversión de
16 Capital se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, y se autoriza al
17 Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la
18 correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos
19 en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
20 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
22 cláusula anterior, el compareciente señor PEDRO VICENTE
23 VERDUGA CEVALLOS, por los derechos que representa de la
24 Compañía "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.", en su
25 calidad de Presidente y representante legal, declara: **UNO)** Que
26 de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley
27 de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación
28 Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados



1 Unidos de América el importe del capital de la Compañía, lo cual
2 quedaría en la suma de OCHENTA MIL DOLARES; **DOS**) Que
3 como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo
4 Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en la forma
5 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Agosto del
7 dos mil tres; **TRES**) En mi calidad de Presidente y por tanto
8 representante legal de la compañía denominada "EQUITESA
9 EQUIPOS Y TERRENOS S.A.", ante usted declaro bajo juramento
10 que mi representada, no es contratista incumplido de Obras
11 Públicas, ni tiene deudas con el Estado.- Agregue usted señor
12 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
13 presente Escritura Pública.- f) Walter Suárez Farías.- Abogado.-
14 Registro número ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete.-
15 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta, que se eleva a Escritura
16 Pública.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el
17 Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus
18 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
19 Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

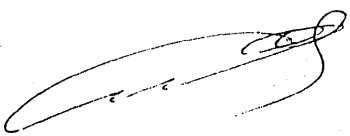
20
21
22 **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**

23 Ced. U.No. 0700496490

24 Cert. de Vot. No. 0103-168

25 **"EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A."**

26 R.U.C. No. 0990505519001





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este
Testimonio corresponde a la Escritura Pública de CONVERSIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A."



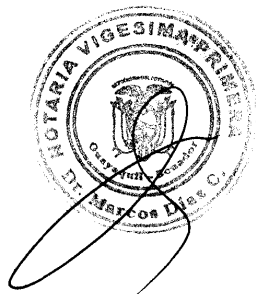
Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

000000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **03-G-DIC-0007091**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A.", otorgada ante mí, el 13 de Agosto de 2003.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil tres.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0007091, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 17 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, y Reforma del Estatuto, de la compañía "EQUITESA EQUIPOS Y TERRENOS S.A."; de fojas 2.960 a 2.972, número 202 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.915 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Marzo del dos mil cuatro.-

Nug
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 92329
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AB*